

*comité ejecutivo del
consejo directivo*



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



95a Reunión
Washington, D.C.
Junio-Julio 1985

Tema 15 del programa provisional

CE95/12 (Esp.)
26 abril 1985
ORIGINAL: INGLES

MEDIDAS TOMADAS CON RESPECTO A LA SUPRESION Y LAS FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE AREA DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Por medio de la Resolución II de la XXIX Reunión del Consejo Directivo (1983) se aprobó la supresión de las Oficinas de Area a partir del 1 de enero de 1984 y se propusieron las medidas necesarias para lograr ese fin, entre las que se incluyen varios trámites administrativos y un cronograma de ejecución, según lo establecido en el Documento CD29/18.

El Director se complace en presentar este informe de actividades sobre las medidas tomadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CD29.R2.

I. GENERALIDADES

Por medio de la Resolución II de la XXIX Reunión del Consejo Directivo (Anexo I) se aprobó la supresión de las Oficinas de Area a partir del 1 de enero de 1984.

En cumplimiento de este mandato de los Cuerpos Directivos, el Director designó a un grupo de la Sede compuesto por funcionarios de la Oficina de Coordinación de Programas dependiente de la Subdirección, la Oficina del Jefe de Administración y la Oficina de Asuntos Jurídicos. Este grupo preparó un detallado plan de operaciones para concluir los trámites administrativos y el cronograma de ejecución, que se señalan en el Documento CD29/18. En este plan de operaciones se incluyen además los requisitos necesarios para iniciar negociaciones con los Gobiernos de Argentina, Guatemala, México, Perú y Venezuela sobre los Nuevos Acuerdos Básicos, similares a los acuerdos vigentes con otros Gobiernos Miembros.

II. ACTIVIDADES CONCLUIDAS HASTA LA FECHA

1. Supresión de las Oficinas de Area

Por medio de la Directriz 83-17 de la OPS, del 23 de diciembre de 1983, se suprimieron las Oficinas de Area a partir del 1 de enero de 1984.

En esa misma fecha, dichas oficinas se redesignaron como Oficinas de Representación de País y los Representantes de Area fueron nombrados Representantes de País.

2. Visitas efectuadas a las Oficinas de Area

Para iniciar las medidas ejecutivas necesarias en las Oficinas de Campo, un grupo de la Sede las visitó en octubre y noviembre de 1983.

Durante las visitas precitadas se emprendieron las siguientes actividades:

- a) Se realizaron reuniones con funcionarios del Ministerio de Salud para discutir el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución II y para informar al Ministerio de las futuras negociaciones sobre un nuevo Acuerdo Básico entre los Gobiernos y la OPS.
- b) Se celebraron sesiones de orientación del personal de las Oficinas de Area. Todo el personal profesional y de Servicios Generales de las oficinas asistió a dichas sesiones, en las que se trataron todos los aspectos de los cambios causados por la supresión de las Oficinas de Area.
- c) Se hizo una revisión de los programas y proyectos de los países.
- d) Se celebraron discusiones sobre el sistema AMPES aplicable a los proyectos realizados en los países en 1984.
- e) Se hizo una revisión de los programas y proyectos interpaíses y se ofrecieron orientaciones para preparar el sistema AMPES para esos proyectos.
- f) Se revisó el presupuesto aprobado de la OPS/OMS y los requisitos de apoyo administrativo para las nuevas Oficinas de Representación de País, entre los que se incluye el apoyo a los proyectos interpaíses.

- g) Se celebraron discusiones con los Representantes de Area/Representantes de País sobre los trámites detallados que se necesitarían para suprimir las Oficinas de Area a partir del 1 de enero de 1984, así como las futuras negociaciones con el Gobierno sobre un nuevo Acuerdo Básico entre el Gobierno y la OPS/OMS.
- h) Se preparó un modelo de reestructuración de las nuevas Oficinas de Representación de País y se puntualizaron los trámites necesarios en lo que respecta a dotación de personal para ponerlo en práctica.

En dicha reestructuración se consideraron los puestos incluidos en el presupuesto, los que se pretende abolir como resultado de la supresión de las Oficinas de Area y la distribución de responsabilidades funcionales en las nuevas Oficinas de País.

- i) Se inició una discusión sobre el futuro de los edificios de las Oficinas de Area.

Después de concluir esas visitas a las Oficinas de Campo en diciembre de 1983, el grupo de la Sede coordinó las medidas ejecutivas que se tomarían en dichas oficinas con otras a nivel de la Sede. Se procedió a informar a las oficinas correspondientes de la Sede los trámites iniciados y los problemas observados en las Oficinas de Campo y se ofrecieron recomendaciones para solucionarlos.

Tras la supresión de las Oficinas de Area a partir del 1 de enero de 1984, el grupo de la Sede visitó de nuevo la antigua sede de dichas oficinas entre febrero y abril de 1984.

Junto con el personal local, dicho grupo analizó los trámites pendientes relativos a la supresión de las Oficinas de Area y prestó asistencia a los Representantes de País en la conclusión de dichas actividades. El grupo prosiguió el estudio del futuro de los edificios de las Oficinas de Area que se había iniciado durante las primeras visitas y preparó propuestas para discutir con los Gobiernos los nuevos Acuerdos Básicos, los costos de operación y los locales de las nuevas Oficinas de Representación de País.

III. PRESUPUESTO Y DOTACION DE PERSONAL DE LAS NUEVAS OFICINAS DE REPRESENTACION DE PAIS

Los cambios relativos a la supresión de las Oficinas de Area previstos en el presupuesto por programas para el bienio 1984-1985, aprobado en la XXIX Reunión del Consejo Directivo, se reflejaron en el presupuesto de operaciones correspondientes a ese mismo bienio. Esos cambios comprendieron la abolición de 26 puestos (3 profesionales y 23 de Servicios Generales).

Como se indicó en el Documento CD29/18, los puestos que se pretendía eliminar se habían incluido en el presupuesto de 1984-1985 hasta la fecha de vencimiento del contrato del titular, a fin de reducir el impacto para el personal afectado y de realizar la transición calmadamente. Siempre que fue posible, se tomaron medidas para reasignar a otros puestos vacantes al personal afectado que reunía los requisitos.

A continuación se resume el estado de los 26 puestos abolidos:

Puestos objeto de abolición (Fondos ordinarios de la OPS y de la OMS)*/ <u> </u>	26
Puestos vacantes suprimidos (Fondos ordinarios de la OPS y de la OMS)	4
Puestos ocupados que fueron abolidos (Fondos ordinarios de la OPS y de la OMS)	22

La situación de los titulares de los 22 puestos que se suprimieron se ha resuelto por medio de jubilaciones, renunciaciones, traslado a otros puestos vacantes y financiamiento de algunos puestos con contribuciones de los Gobiernos.

En resumen, se han suprimido 26 puestos del presupuesto ordinario de la OPS/OMS.

IV. NUEVA FUNCION DEL REPRESENTANTE DE PAIS

La función ampliada prevista para los Representantes de País se resume en el Anexo XI del Documento CD29/18. En esta nueva función se consideró la supresión de las Oficinas de Area y la reorganización de las actividades de la Sede. Sin embargo, la principal finalidad de esta nueva función consiste en ampliar la capacidad de la Organización para prestar apoyo a los programas y prioridades nacionales mediante el fortalecimiento de las Oficinas de Representación de País. Dichas oficinas constituyen la unidad básica para generar, coordinar, ejecutar y evaluar la cooperación científica y técnica en los países de las Américas.

*/ PR: Presupuesto Ordinario de la OPS; WR: Presupuesto Ordinario de la OMS. Contribución a la Región de las Américas.

Con el fin de establecer oficialmente la nueva función ampliada de los Representantes de País, se han examinado las funciones y responsabilidades correspondientes. Se ha preparado una nueva descripción del puesto de los Representantes de País con el objeto de subrayar los deberes y responsabilidades exigidos para poder cumplir con los objetivos de cooperación técnica de los Gobiernos y la Organización y administrar las actividades que emprenden la OPS en los países, en cumplimiento de dichos objetivos.

Se ha conferido mayor autoridad a los Representantes de País. Se trabaja actualmente por la mayor descentralización de las actividades de apoyo administrativo a nivel de las Oficinas de País con el objeto de conferir mayor autoridad en materia de adopción de decisiones a nivel de las mismas y de incrementar su capacidad para atender sin demora las necesidades de cooperación técnica del país.

Más adelante, en la Sección X, se discute este asunto con mayores detalles.

V. ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE PROYECTOS INTERPAISES

La puesta en práctica de las medidas relativas a la supresión de las Oficinas de Area comprende la asignación de ex Asesores de Area a los proyectos interpaíses, donde más se necesiten sus servicios. Dichos proyectos en los que se prestan servicios de asesoramiento a dos o más países, son esencialmente una extensión de los programas regionales y se han sometido a la administración y supervisión de los coordinadores de programas regionales correspondientes de la Sede.

Durante las visitas realizadas a las Oficinas de País a finales de 1983 y en 1984 se examinó más detalladamente la administración de estos proyectos interpaíses. A fin de explicar claramente la administración y la supervisión de los mismos, se ha publicado en la OPS una directriz en la que se subrayan las funciones, responsabilidades de supervisión y notificación, políticas y pautas sobre asuntos operativos, responsabilidades de apoyo administrativo y funciones tanto de los Coordinadores de Programas Regionales como de los Representantes de País.

VI. NEGOCIACIONES CON LOS GOBIERNOS SOBRE NUEVOS ACUERDOS BASICOS

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo operativo 3 de la Resolución II, se han preparado nuevos Acuerdos Básicos o enmiendas de los acuerdos suscritos entre la OPS/OMS y los Gobiernos de Argentina, Guatemala, México, Perú y Venezuela. Esos acuerdos son similares a los vigentes con otros Gobiernos Miembros y su finalidad es

sustituir o enmendar los acuerdos relativos a las Oficinas de Zona, que cubrían las operaciones de las Oficinas de Zona/Area de la OPS en dichos países. No fue necesario suscribir nuevos Acuerdos Básicos con Guatemala ni Venezuela y con previa aprobación de los respectivos Gobiernos se enmendaron los existentes. Los nuevos Acuerdos se han entregado personalmente a los Ministros de Salud y de Relaciones Exteriores, según se indica a continuación:

Gobierno	Nuevo Acuerdo Básico presentado al Gobierno	Estado Actual
Argentina	16 de abril de 1984	Firmado el 9 de noviembre de 1984; en trámite de ratificación
Guatemala	23 de febrero de 1984	Objeto de examen por parte del Gobierno
México	12 de febrero de 1984	Firmado el 30 de mayo de 1984; en espera de notificación de aceptación por vía diplomática
Perú	8 de marzo de 1984	Firmado el 21 de noviembre de 1984; en trámite de ratificación
Venezuela	7 de marzo de 1984	Objeto de examen por parte del Gobierno

En esos Acuerdos Básicos se abordan, entre otras cosas, asuntos como el reconocimiento a nivel de país de la condición jurídica de la OPS/OMS como organismo internacional integrante del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, los privilegios e inmunidades de la Organización y su personal, el establecimiento de cooperación técnica y los compromisos de la Organización y del Gobierno. Entre estos últimos se incluyen las disposiciones relativas a las aportaciones del Gobierno a los costos operativos, inclusive los de locales, de las Oficinas de Representación de País de la OPS.

Como se indicó anteriormente, se han suscrito nuevos acuerdos con los Gobiernos de Argentina, México y Perú y se han sometido a revisión los que se pretende firmar con los Gobiernos de Guatemala y Venezuela. Los Representantes de País han participado en discusiones con las autoridades nacionales con el fin de suministrar cualquier información o asistencia necesaria. Se han facilitado los servicios de los funcionarios de la Sede, inclusive los de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la OPS, para prestar la asistencia necesaria o participar en las negociaciones con los Gobiernos.

VII. NEGOCIACIONES CON LOS GOBIERNOS SOBRE LOS COSTOS DE OPERACION DE LAS NUEVAS OFICINAS DE PAIS

Los nuevos Acuerdos Básicos contienen disposiciones sobre las aportaciones de los Gobiernos a los costos de operación de las Oficinas de País. La información expuesta a continuación indica la situación actual de las negociaciones con los Gobiernos sobre los costos de operación de las nuevas Oficinas de Representación de País en los cinco países donde antes existían Oficinas de Area:

a. Argentina

Con posterioridad a la firma del nuevo Acuerdo Básico el 9 de noviembre de 1984, se tomaron las medidas necesarias para incluir en el presupuesto nacional de 1985, 43.750.000 pesos argentinos a manera de apoyo anual del Ministerio de Salud para cubrir los costos de operaciones y personal de la Oficina de Representación de País. Se prevé que este apoyo anual continuará en los años venideros, de conformidad con las disposiciones del nuevo Acuerdo Básico.

b. Guatemala

Aunque el nuevo Acuerdo Básico es todavía objeto de estudio por parte del Gobierno de Guatemala, el Ministerio de Salud ha puesto a disposición de la OPS un importe de Q.40.000 para financiar los gastos de personal local en 1984 y de Q.40.000 para 1985. Se ha entrado a negociar un importe adicional de Q.55.000 para 1985. Además, el Gobierno ha proporcionado los servicios de 10 funcionarios públicos para los proyectos realizados por la OPS en Guatemala.

c. México

El nuevo Acuerdo Básico se firmó el 30 de mayo de 1985. A partir de este año, el Gobierno de México aportará mensualmente una suma de 794.454,50 pesos mexicanos para sufragar los costos de alquiler de la Oficina de la Representación de País. Seguirán celebrándose negociaciones sobre la posible aportación del Gobierno para sufragar otros costos de las operaciones locales.

d. Perú

De conformidad con las disposiciones del nuevo Acuerdo Básico firmado el 21 de noviembre de 1984, el Ministerio de Salud ha incluido en su presupuesto de 1985 un importe equivalente de EUA\$91.000 para sufragar los costos operativos de la Representación de País en 1984 y 1985. Se prevén aportaciones similares en los años venideros. El Gobierno ha designado cuatro funcionarios públicos a los proyectos realizados por la OPS en el Perú.

e. Venezuela

Para proseguir las negociaciones sobre las aportaciones del Gobierno para sufragar los costos operativos de la Oficina del Representante de País se espera la finalización de la enmienda del Acuerdo Básico y la conclusión de la reorganización de que es objeto actualmente el Gobierno. Este proceso de reorganización abarca tanto al Ministerio de Salud como al de Relaciones Exteriores. El Gobierno de Venezuela ha venido ofreciendo una subvención anual de 72.000 bolívares para sufragar los costos de las operaciones locales.

VIII. EDIFICIOS DE LAS OFICINAS

La XXIX Reunión del Consejo Directivo estudió en el Documento CD29/18 la parte correspondiente a los locales de las antiguas Oficinas de Area en Argentina, Guatemala, México, Perú y Venezuela, que en la actualidad están ocupadas por las nuevas Oficinas de Representación de País.

El estado actual de esos predios es el siguiente:

a. Argentina

La Oficina de la Representación de País está localizada en dos pisos de un edificio del centro de Buenos Aires. Dicho local pertenecía a la antigua Oficina de Area y ha sido de propiedad de la OPS desde 1954.

En las discusiones celebradas con las autoridades públicas sobre el establecimiento de una nueva Representación de País, se indagó la posibilidad de conseguir un local en un edificio del Ministerio de Salud o en otros edificios públicos. Puesto que el Ministerio propiamente dicho no tiene espacio suficiente para sus propias oficinas y alquila varios locales en edificios de propiedad particular, sus autoridades indicaron que de momento están dispuestas a prestar apoyo económico para la reestructuración y el futuro mantenimiento de las oficinas de la OPS/OMS. Los fondos (43.750.000 pesos argentinos) de apoyo anual para sufragar los costos operativos de la Oficina de la Representación de País, indicados en el párrafo VII.a supra, comprenden una suma aportada por el Ministerio en lugar de locales. El Gobierno financió también la renovación de las oficinas, concluida en 1984.

b. Guatemala

El local actualmente utilizado por la Oficina de la Representación de País ha sido de propiedad de la OPS desde 1969. Se han entrado en negociaciones con el Gobierno para buscar, de común acuerdo una solución a la falta de locales para la Oficina de la Representación de País.

c. México

En la actualidad, la OPS alquila el local donde se encuentra la Oficina de la Representación de País. Como se indicó en el párrafo 7.c supra, el Gobierno de México ofrecerá una subvención para sufragar los costos de alquiler.

d. Perú

El edificio donde se encuentra la Oficina de la Representación en Lima, Perú, ha sido de propiedad de la OPS desde 1967.

Las negociaciones sobre el futuro de este edificio están estancadas en espera del cambio de gobierno, previsto para 1985. Se iniciarán lo más pronto posible con funcionarios de la nueva administración.

e. Venezuela

El edificio utilizado por la Oficina de la Representación de País ha sido de propiedad de la OPS desde 1970. Para proseguir las negociaciones sobre el futuro de este edificio se espera la finalización de la enmienda del Acuerdo Básico y la conclusión de la reorganización de que es objeto el Gobierno. Las negociaciones se reanudarán lo más pronto posible.

IX. ESTADO DE LAS MEDIDAS EJECUTIVAS

El Anexo II constituye un resumen del estado actual de las medidas administrativas y del cronograma de ejecución que forman parte del Documento CD29/18 y se mencionan en el párrafo operativo 2 de la Resolución II de la XXIX Reunión del Consejo Directivo. El cronograma de ejecución se ha suplementado con otras acciones administrativas del Plan de Operaciones, con el fin de poder dar cumplimiento a la Resolución II. Como se indica en el Anexo, se ha concluido la mayor parte de los trámites administrativos programados.

Las actividades que todavía están pendientes se refieren principalmente a las negociaciones realizadas con los Gobiernos sobre los siguientes asuntos:

- a) Negociaciones y firma de los Acuerdos Básicos con los Gobiernos de Guatemala y Venezuela para el establecimiento de Oficinas de Representación de País, similares a los acuerdos vigentes con otros Gobiernos Miembros de la Organización

Se prevé la finalización de los nuevos Acuerdos Básicos en un futuro inmediato.

b) Negociaciones con los Gobiernos sobre aportaciones para el apoyo de las nuevas Oficinas de País, de conformidad con los nuevos Acuerdos Básicos

Como se indica en la Sección VII anterior, se ha adelantado en las negociaciones realizadas con los Gobiernos sobre este asunto. Aunque en los nuevos Acuerdos Básicos, que todavía no están plenamente concluidos, se expresa el compromiso oficial de los Gobiernos de prestar apoyo a las nuevas Oficinas de País, los Gobiernos han tomado las medidas necesarias para hacer aportaciones para el apoyo de dichas oficinas. Se seguirán realizando negociaciones.

c) Estado de los edificios de las antiguas Oficinas de Area y locales que necesitan las oficinas de la OPS

La falta de locales en edificios públicos y las condiciones económicas de los países han impedido mejorar el estado de los edificios de oficinas de propiedad de la OPS. Sin embargo, se seguirán realizando negociaciones hasta lograr una solución de común acuerdo.

X. EFECTO ACTUAL EN LA COOPERACION TECNICA DE LA OPS

El "Marco Administrativo para la Utilización Óptima de los Recursos de la OPS/OMS en apoyo directo de los Gobiernos Miembros" se presentó a la XXIX Reunión del Consejo Directivo. Al describir la función de la Oficina de País, se subrayó en dicho Marco que la totalidad de la estructura administrativa de la Secretaría tiene por fin prepararla mejor para poner en práctica el primer principio citado en el mismo. Este principio designa al país como el objeto primario y la fuerza decisiva para determinar la cooperación técnica de la Organización.

Las visitas realizadas por el Director y los Asesores Regionales de la Sede a los Países Miembros, junto con la activa y amplia participación de los Representantes de País y del personal de las Representaciones, han ampliado las actividades de la Organización a nivel de país de conformidad con lo previsto en el nuevo Marco Administrativo. El análisis de las políticas, las estrategias y los programas de salud, efectuado conjuntamente por el Gobierno y la OPS/OMS en distintos países, se ha facilitado como consecuencia de la nueva función ampliada del Representante de País y la nueva estructura orgánica a nivel de país. El Representante de País desempeña una función clave en la ejecución de los programas de cooperación técnica de la OPS en los países. La supresión

de las Oficinas de Area y la nueva estructura orgánica, junto con la mayor participación activa y la función ampliada del Representante de País, ha servido para mejorar la planificación y programación de las actividades de cooperación técnica de la OPS con los Gobiernos Miembros.

XI. RESUMEN

Las Oficinas de Area se han suprimido sin mayores problemas. Se han realizado las medidas ejecutivas y otros trámites afines, como se había previsto. El cambio ha permitido mejorar nuestro actual programa de cooperación técnica con los Gobiernos Miembros. Seguirán realizándose negociaciones con los Gobiernos sobre los nuevos Acuerdos Básicos, los costos operativos de las Oficinas de Representación de País y el estado de los edificios de las antiguas Oficinas de Area.

Se analizarán y perfeccionarán constantemente los arreglos estructurales de las Oficinas de Campo y de la Sede para prestar máximo apoyo a los Gobiernos Miembros y garantizar el uso óptimo de los recursos disponibles de la OPS.

Anexos



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD



ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

XXIX Reunión

XXXV Reunión

CE95/12 (Esp.)
ANEXO I

RESOLUCION II

ESTUDIO DE LAS FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE AREA DE LA
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

LA XXIX REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el informe presentado por el Director sobre el estudio de las funciones de las Oficinas de Area de la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CD29/18);

Habida cuenta de la Resolución XII de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo y de la Resolución XVI de la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, y

Teniendo en cuenta que en el Plan Regional de Acción: Salud para Todos en el Año 2000 se dispone el aumento de la capacidad operativa de la Oficina Sanitaria Panamericana para apoyar los procesos nacionales y regionales,

RESUELVE:

1. Dar las gracias al Director por el informe sobre el estudio de las funciones de las Oficinas de Area de la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CD29/18).

2. Aprobar la recomendación del Director en ese estudio de que se supriman las Oficinas de Area a partir del 1° de enero de 1984, así como las medidas ejecutivas para llevar adelante este proceso, incluyendo las acciones administrativas y su cronograma de ejecución, que se señalan en el Documento CD29/18.

3. Recomendar al Director que inicie gestiones con los países que tienen sede de Oficinas de Area para revisar y negociar los nuevos Acuerdos Básicos para establecer las Oficinas de Representación de País correspondientes, en forma similar a los acuerdos existentes con los otros Gobiernos Miembros de la Organización.

4. Pedir al Director que evalúe la eficacia y efectividad de las medidas ejecutivas propuestas e informe sobre los adelantos logrados a este respecto en la Reunión del Consejo Directivo en 1985.

(Aprobada en la segunda sesión plenaria,
celebrada el 26 de septiembre de 1983)

ESTADO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION/ACCIONES
ELIMINACION DE LAS OFICINAS DE AREA

Acción	Fecha prevista de conclusión	Concluido	Fecha de conclusión	Estado actual de la acción Observaciones
a) <u>Informar a los Ministerios de Salud sobre la Resolución del XXIX Consejo Directivo</u>	Octubre de 1983	Sí	12 de octubre de 1983	Carta con copia de la Resolución II enviada a todos los Ministros de Salud
b) <u>Orientar a los funcionarios de la Sede de la OPS y a los jefes de las Oficinas de Campo; informar a la OMS</u>	Octubre/ noviembre de 1983			
1) Orientar a los funcionarios de la Sede de la OPS		Sí	12 de octubre de 1983	Se celebraron reuniones de orientación con el personal de la Sede. Se celebraron sesiones de orientación para todos los Representantes de Area sobre las visitas realizadas a las Oficinas de Area.
2) Orientar a los jefes, Oficinas de campo		Sí	Octubre-diciembre de 1983	Se envió a la OMS la Resolución II incluida en el Informe Final de la XXIX Reunión del Consejo Directivo.
3) Informar a la OMS		Sí	4 de enero de 1984	
c) <u>Celebrar sesiones informativas para los funcionarios de la Sede y Jefes de Oficinas de Campo (RA, RP y Directores de Centros) y preparar un plan detallado de operaciones para ejecución</u>	Octubre/diciembre de 1983	Sí	16 de diciembre de 1983	Además de las reuniones indicadas previamente, que se celebraron en la Sede, se realizaron sesiones informativas para los Representantes de Area/Representantes de País y Directores y personal de los Centros en CEPANZO, CEPIS, ECO y SEPU, durante las visitas efectuadas a las Oficinas de Area de octubre a diciembre de 1984. Se preparó un plan detallado de operaciones que fue aprobado por el Director el 5 de octubre de 1983.
d) <u>Realizar sesiones de orientación para el personal de las Oficinas de Area</u>	Noviembre/ diciembre de 1983	Sí	Octubre-diciembre de 1983	Se realizaron sesiones durante las visitas efectuadas a todas las Oficinas de Area de octubre a diciembre de 1983.
e) <u>Redesignar a las Oficinas de Area como Oficinas de País</u>	Enero de 1984	Sí	1 de enero de 1984	Se preparó la directriz 83-17 el 23 de diciembre de 1983.

Nota: Las acciones subrayadas y la fecha prevista de conclusión se han tomado del cronograma de ejecución del Documento CD29/18.

ESTADO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION/ACCIONES
ELIMINACION DE LAS OFICINAS DE AREA (cont.)

Acción	Fecha prevista de conclusión	Concluido	Fecha de conclusión	Estado actual de la acción Observaciones
f) <u>Redesignar a los Representantes de Area como Representantes de País</u>	Enero de 1984	Sí	1 de enero de 1984	Se preparó la directriz 83-17 el 23 de diciembre de 1983.
g) <u>Publicar la redefinición de funciones y responsabilidades sobre la nueva función de los Representantes de País; incluir la nueva Delegación de Autoridad y las Descripciones de Puestos</u>	Enero de 1984			
1) Preparar y publicar nuevas Descripciones de Puestos para los Representantes de País		Sí	Abril de 1984	1) Después de la debida coordinación con la OMS, se publicaron las nuevas Descripciones de Puestos de todos los Representantes de País.
2) Expedir una nueva Delegación de Autoridad a los Representantes de País asignados a la Argentina, Guatemala, México, Perú, Brasil y Venezuela		Sí	5 de octubre de 1984	2) Se ha procedido a preparar la nueva Delegación de Autoridad en coordinación con los Programas de Descentralización de todas las Oficinas de Campo.
h) <u>Reajustar el presupuesto de operaciones de 1984-1985 y el AMPES</u>	Enero de 1984			
1) Preparar el Presupuesto de Operaciones de 1984-1985 con los cambios actualizados en lo que respecta a la eliminación de las Oficinas de Area		Sí	9 de enero de 1984	1) Se preparó el Presupuesto de Operaciones de 1984-1985 con los cambios actualizados en lo que respecta a las Oficinas de Area y con la nueva estructura de la Clasificación de Programas.
2) Reajustar el AMPES		Sí	Enero-abril de 1984	2) Se celebró una reunión con los Gobiernos, Representantes de País y funcionarios de la Sede; se concluyó la revisión del AMPES

ESTADO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION/ACCIONES
ELIMINACION DE LAS OFICINAS DE AREA (cont.)

Acción	Fecha prevista de conclusión	Concluido	Fecha de conclusión	Estado actual de la acción Observaciones
i) <u>Efectuar traslados de Asesores de Area, donde se necesite, a nuevos lugares de destino</u>	Enero/febrero de 1984	Sí	28 de diciembre 1983	Se han efectuado los traslados.
j) <u>Revisar las acciones de cese de servicio del personal sobrante de las Oficinas de Area y enviar avisos de cese a los funcionarios afectados</u>	Enero/febrero de 1984	Sí		No fue necesario tomar las medidas previstas en un principio respecto del cese de servicio. Se retuvo a los titulares de los puestos, cuyo costo se pagará con fondos generales de la OPS (aportaciones del Gobierno a los costos operativos de la Oficina de Representación de País).
k) <u>Revisar y publicar las políticas, los procedimientos, las directrices, etc., pertinentes para llevar a la práctica las medidas de reorganización aprobadas</u>	Octubre 1983/ febrero 1984			
1) <u>Publicar un nuevo organigrama</u>		Sí	6 de abril de 1984	Se publicó la Directriz 84-04.
2) <u>Formular un curso de acción sobre Juntas de Indagación y Apelaciones de Area, para incluir los cambios en el Reglamento de Personal de la OSP</u>		Sí	Julio de 1984	Se enmendará el Reglamento del Personal de la OSP para incluir a la Junta de Indagación y Apelaciones de Area.

ESTADO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION/ACCIONES
ELIMINACION DE LAS OFICINAS DE AREA (cont.)

Acción	Fecha prevista de conclusión	Concluido	Fecha de conclusión	Estado actual de la acción Observaciones
3) Expedir una Directriz sobre los procedimientos para autorizaciones de viajes		Sí	17 de febrero de 1984	Directriz 84-01 del 17 de febrero de 1984.
4) Publicar un nuevo directorio telefónico con un nuevo organigrama, suprimiendo los datos sobre las Oficinas de Area e incluyendo las nuevas Oficinas de Representación de País		Sí	27 de abril de 1984	Publicación del directorio telefónico.
5) Publicar una Lista de Proyectos y Asignaciones para 1984-85 junto con el nuevo organigrama; suprimir los datos sobre las Oficinas de Area e incluir las nuevas Oficinas de Representación de País.		Sí	10 de febrero de 1984	Publicación de la nueva Lista de Proyectos con los cambios necesarios.
6) Preparar nuevas descripciones de puestos para todos los funcionarios de las Oficinas de Area trasladados a proyectos de países e interpaíses		Sí	1984	Se han preparado proyectos de descripción de puestos.
7) Expedir una Directriz sobre Administración y Control de Proyectos Interpaíses		Sí	10 de octubre de 1984	Directriz 84-09 del 10 de octubre de 1984

ESTADO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN/ACCIONES
ELIMINACION DE LAS OFICINAS DE AREA (cont.)

Acción	Fecha prevista de conclusión	Concluido	Fecha de conclusión	Estado actual de la acción Observaciones
8) Publicar los cambios efectuados en el Manual de la OPS/OMS y en el Manual de Operaciones de Campo		Sí	1984	Se efectuaron los cambios pertinentes; se realizan otros simultáneamente con el Programa de Descentralización.
1) <u>Negociar con los Gobiernos los Acuerdos sobre las Oficinas de Zona</u> Preparar y presentar a los Gobiernos nuevos Acuerdos Básicos o enmiendas a los Acuerdos existentes	Noviembre 1983-marzo 1984	Sí	Febrero-abril de 1984	Se han presentado nuevos Acuerdos Básicos o enmiendas a los Acuerdos existentes a los Gobiernos de Argentina, Guatemala, México, Perú y Venezuela. Argentina y Perú han firmado nuevos Acuerdos Básicos.
m) <u>Negociar con los Gobiernos la prestación de apoyo logístico y administrativo de conformidad con los Acuerdos Básicos, a las nuevas oficinas de País designadas</u> 1) Preparar un estudio detallado sobre el apoyo suministrado a las Oficinas de Representación de País por los gobiernos de los respectivos países 2) Iniciar visitas a las Oficinas de Area para analizar la conveniencia de los locales y los costos de operación para poder usar esta información en las negociaciones con el Gobierno	Noviembre 1983-marzo 1984	Sí	14 de octubre de 1983 Octubre de 1983-abril de 1984	1) La información correspondiente se solicitó a todas las Oficinas de Campo de la OPS y se recibió entre julio y septiembre de 1983; el estudio detallado se concluyó el 14 de octubre de 1983, y se actualizará hasta el 1 de marzo de 1985. 2) Se realizaron visitas a las Oficinas de Area entre octubre de 1983 y abril de 1984 y se han celebrado debates a manera de preparación para las negociaciones con los Gobiernos.

ESTADO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION/ACCIONES
ELIMINACION DE LAS OFICINAS DE AREA

Acción	Fecha prevista de conclusión	Concluido	Fecha de conclusión	Estado actual de la acción Observaciones
3) Iniciar negociaciones oficiales con los Gobiernos de Argentina, Guatemala, México, Perú y Venezuela		Sí	Octubre de 1983-abril de 1984	3) Se ha comenzado a formalizar las negociaciones con los Gobiernos. Se acopió información básica y datos sobre costos de operaciones durante las visitas efectuadas a las Oficinas de Area y a las Representaciones indicadas en el numeral (2) <i>supra</i> ; los compromisos de los Gobiernos se indican en los nuevos Acuerdos Básicos firmados por Argentina, Perú y México; Los Gobiernos aún se encuentran revisando los Acuerdos Básicos correspondientes a Guatemala y Venezuela. Prosiguen las negociaciones. Los adelantos logrados hasta la fecha forman parte del texto de este documento
n) <u>Iniciar un estudio sobre el futuro de los edificios de las Oficinas de Area</u>	Febrero de 1984	Sí	Octubre de 1983-abril de 1984	Se han iniciado negociaciones con los Gobiernos sobre la base de los Nuevos Acuerdos. Prosiguen las negociaciones. Los adelantos logrados hasta la fecha forman parte del texto de este documento.